# Informe de Seguimiento
# Estado de la Matriz de Cumplimiento (MACU)
# Agosto 2023

Realizado por: Marta Chaves Pérez, Coordinadora de Control Interno Institucional
Unidad de Planificacion Institucional

**Agosto 2023**

# Contenido

## Tabla de contenido

I. OBJETIVO DEL INFORME ..... 3
II. FUENTES DE INFORMACIÓN ..... 3
III. INTRODUCCIÓN ..... 4
IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ..... 4
V. CONCLUSIONES ..... 8
VI. RECOMENDACIONES ..... 9

MARTA LILLIAM CHAVES PEREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARTA LILLIAM CHAVES PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.09 14:57:07 -06'00'

DE : Marta Chaves Pérez
Coordinadora de Control Interno Institucional
Unidad de Planificación Institucional

ADRIAN GOMEZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ADRIAN GOMEZ DIAZ (FIRMA)

V.B Adrián Gómez Díaz
Jefe, Unidad de Planificación Institucional

FECHA: 09 de agosto del 2023

Asunto: Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Informes de Auditoria Interna (MACU)

## I. OBJETIVO DEL INFORME

Informar al Jerarca institucional y a todo el personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre el estado de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna a la fecha, mediante la aplicación de la Matriz de Cumplimiento (MACU).

## II. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del presente informe se consultaron las siguientes fuentes.

- Oficio MC-DMC-GA-OF-0109-2022 del 22 de noviembre del 2022.
- Matriz de Cumplimiento de Informes de la Auditoria Interna (MACU-2018-2023).
- Guía de construcción de matrices de cumplimiento (MACU).
- Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF) a febrero 2023.
- Informe Seguimiento a Entes Fiscalizadores Estado de la Matriz de Cumplimiento (MACU) al 14 febrero 2023.

## III. INTRODUCCIÓN

El presente informe se genera con fundamento en los decretos ejecutivos 38994-MP-PLAN-MICITT "Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional para un Gobierno Abierto", y 39753-MP "Deber de la Administración Central de cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno", y la Directriz N°058-MP "Cumplimiento por parte de la Administración Descentralizada de las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno", en el marco del cumplimiento de la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto denominado "Publicación de informes de cumplimiento por la administración, de las recomendaciones de las Auditorías Internas".

Lo anterior como complemento al seguimiento del calendario de fechas de entrega de las Matrices de Cumplimiento de informes de auditoría (MACU) según oficio MC-DMC-GA-OF-0109-2022 del 22 de noviembre de 2022 de la Dirección de Información y Comunicación de Gobierno Abierto, en el cual se indica que solicitará y verificará las actualizaciones a las unidades de Control Interno en fechas de actualización 14 de febrero y 8 de agosto del 2023.

Además, en el presente documento se comentan en forma general las limitaciones encontradas para el efectivo seguimiento, así como las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La importancia de la MACU[1] radica en que es un instrumento que permite colaborar en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna, brindando, además, un apoyo fundamental al seguimiento de todas las unidades involucradas promoviendo un cumplimiento efectivo de la mayoría de las acciones. De los catorce informes que se tienen en proceso de cumplimiento desde el 2016 que exige la norma, se observa que doce de ellos aún cuentan con acciones en diferente estado de cumplimiento, tal como lo muestra el siguiente gráfico:

[1] Ver la MACU actualizada Agosto 2023 en: MACU.pdf (mag.go.cr)

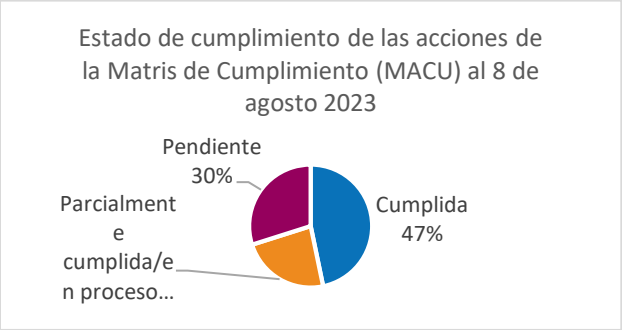


Fuente: MACU actualizada a febrero 2023 – Archivo de Gestión UPI.

Para contar con mayor claridad con respecto a cuáles son los informes que se encuentran en cada uno de los estados, se presenta el siguiente gráfico:

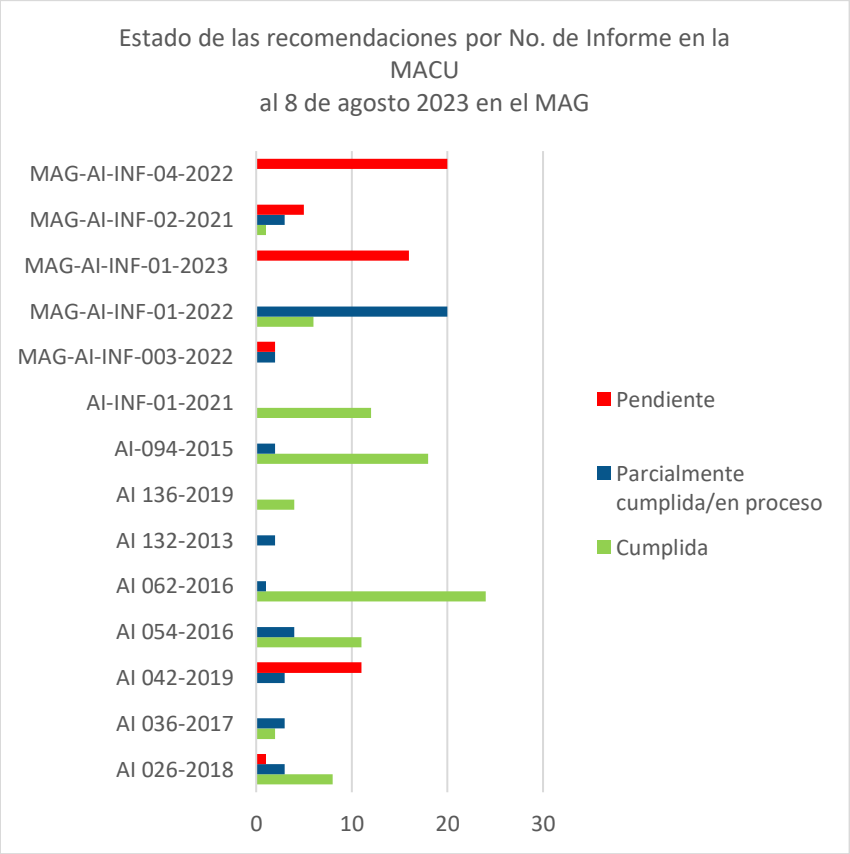


Fuente: MACU- Agosto 2023- Archivo de Gestión UPI.

Información correspondiente al estado de cada Informe, de febrero al 8 de agosto 2023:

| No. Informe | Estado Agosto 2023 | | | Estado Febrero 2023 | | | Responsables | Fecha Emisión | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | P | C | Proc. | P | C | Proc. | | | |
| AI 026-2018 | 1 | 8 | 3 | 1 | 8 | 3 | 1.Grace Díaz- DF<br>2. Rolando Sánchez-DGIRH | 21/3/2018 | En oficio DAF-009-2023 del 22 de febrero 2023 el Director Administrativo informa a la Auditoria interna la gestión realizada (5.7) DGIRH. Las otras acciones continúan igual. |
| AI 036-2017 | | 2 | 3 | | 2 | 3 | Equipo de trabajo (Cord. Yendri Delgado-Directora Región Huetar Caribe) Keneth Bolívar Quiel. Antonio Chacón | 27/3/2017 | En proceso de revisión por parte de Auditoría Interna. Del informe enviado con oficio de fecha 17 enero 2023, RDHC-DR-007-2023. |
| AI 062-2016 | | 24 | 1 | | 24 | 1 | 1.Grace Díaz- DF | 30/5/2016 | En agosto 2023. Está en proceso de envío una nueva respuesta por parte del Depto. Financiero por cambio en la Normativa a fin de cambiar la acción acorde a los cambios. |
| AI 054-2016[2] | | 11 | 4 | | 11 | 4 | Alfonso Chácon-Enc. Archivo Central | abr-16 | Oficio: DVM-JAV-003-2023 del 12 enero 2023 con cronograma de atención a las recomendaciones del informe. |
| AI 094-2015 | | 18 | 2 | | 18 | 2 | 1. Fabricio Jiménez-Cord. G.O.T. -DGIRH<br>2.Luis F. Paniagua-Cord. GRHYS- DGIRH. | 6/11/2015 | Con oficio AI-012-2023 del 31/1/2023 en atención al oficio DAF-GIRH-OF-045-2023 se establece la nueva fecha de cumplimiento. y se solicita un nuevo cronograma.<br>Mediante oficio DAF-GIRH-OF-101-2023 del 23-02-2023 se remite a la Auditoria Interna el nuevo cronograma |
| AI 136-2019 | | 4 | | | 4 | | | | Igual. Cumplidas |
| AI 042-2019 | 11 | | 3 | 11 | | 3 | Renato Alvarado-Ministro | 30/4/2019 | MIN-112-2023 DEL 27/7/2023 se acordó solicitar a la actualización de la información fue enviado a don Enrique Martínez Vega quién era el Coordinador del SNITTA al Sr. Ministro para su atención. |
| AI-INF-01-2021 | | 12 | | 1 | 10 | 1 | 1. P=Alexandra Alvarez Arredondo, Coordinadora Unidad Almacenamiento Y Distribución.<br>2.Rolando Sánchez-JDGIRH.<br>3. Fernando Paniagua-GIRH.<br>4. Laura Bonilla-Ministra | 28/7/2021 | De acuerdo con hoja de trabajo del Auditor José R. Campos con V.B de la Sra. Auditora según correo enviado a Control Interno el día 4/8/2023. |

[2] Minuta de la UPI: MIN-017-2022, del 7 de febrero 2022. Asunto: Revisión de la MASEF- DAF.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AI-INF-02-2021 | 2 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 1. Ministro. 3. Grace Díaz, Jefe Depto. Financiero. 1. director DAf. | 21/12/2021 | Se mantiene igual la información. |
| MAG-AI-INF-01-2022 | | 6 | 20 | | 6 | 20 | 1. Alexandra Alvarez Arredondo- Coord. De Almacén y Distribución 2. Jenny Cervantes- Coord. de Servicios de Apoyo | 27/5/2022 | OFICIO AI-117-2023 Solicitud de evidencias de fecha 1 de agosto 2023. AI-040-2023. |
| MAG-AI-INF-003-2022 | 2 | | 2 | 4 | | | Despacho Ministra Viceministro Técnico Dirección DNEA | 01/08/2022 | En proceso de revisión por parte de Auditoría Interna la información de la evidencia presentada. |
| MAG-AI-INF-04-2022 | 20 | | | 19 | | 1 | 1. José Claudio Fallas- Jefe Depto. Proveeduría. | 31/10/2022 | La Auditoría Interna solicita la evidencia respectiva de cumplimiento de las acciones |
| MAG-AI-INF-01-2023 | 16 | | | | | | 1.Cesar Morera, Jefe de Unidad de Informática | 24/2/2023 | Oficio DM-MAG-522-2023 del Ministro de MAG a la Auditoría Interna con instrucción al Jefe de la Unidad de Informática de cumplimiento de actividades del cronograma propuesto para las mejoras recomendadas. |
| Total | 52 | 86 | 40 | 39 | 84 | 41 | | | |

El seguimiento que se ha realizado por parte de la Unidad de Planificación Institucional, específicamente del proceso de Control Interno, consiste en la revisión de las recomendaciones de los informes emitidos por la Auditoría Interna a partir de la disposición señalada en el Decreto N° 39753-MP, enviando correos a los responsables de la ejecución de las acciones para solicitar información sobre lo presentado ante la Auditoría Interna. Paralelamente, se coordina con esta última para confirmar la información brindada e iniciar con la solicitud de cumplimiento de las acciones pendientes, y se brinda apoyo para resolver la forma de realizar el cumplimiento de las acciones indicadas en dichos informes.

El seguimiento se realiza con varias sesiones durante el período comprendido entre febrero y agosto con algunos de los responsables de las acciones, y en ocasiones hay oportunidad de colaborar en cuanto a facilitar el reporte del cumplimiento o bien de realizar recomendaciones para solicitar a la Auditoria Interna extender el plazo de cumplimiento para no desatender esas acciones.

Como se observa en el cuadro *"Información correspondiente al estado de cada Informe, de febrero 2023 y Agosto 2023*", en la mayoría de informes se mantuvo el estado del seguimiento en el período indicado, excepto en los informes MAG-AI-INF-01-2022 denominado "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES", en el AI-INF-02-2021 "Auditoría de Carácter Especial sobre Fondo Fijo de Caja Chica-MAG" y en el AI-036-2017 "Informe sobre la eficacia, pertinencia y calidad de las inversiones realizadas por el Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola"

Otro elemento importante para que el seguimiento a la MACU sea acatado por todas las personas funcionarias responsables de su ejecución, es la instrucción ministerial girada en la circular No. 003-2022 del 26 de julio del 2022 emitida por el Despacho del Sr. Viceministro Administrativo sobre el cumplimiento de este seguimiento.

## V. CONCLUSIONES

Que existen catorce informes realizados por la Auditoria Interna del MAG incluidos en la Matriz de Cumplimiento (MACU), que muestran las debilidades encontradas en la gestión institucional y el sistema de control interno.

Que, de los catorce informes de la MACU, existe un cumplimiento de un 47% de las acciones propuestas para mejorar la gestión, un 23% en proceso de cumplimiento y un 30% en estado pendiente.

Que continúan en estado "*Parcialmente cumplida/En proceso*" dos acciones del año 2015 correspondiente al Informe AI-094-2015, cuyos responsables son los señores Fabricio Jiménez Rodríguez y Luis Fernando Paniagua Hernández del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, cuya jefatura justificó el estado de las recomendaciones y solicitó a la Auditoria Interna extender el plazo de cumplimiento para diciembre del 2023, el cual fue otorgado. [3]

Que existen 5 acciones en proceso de cumplimiento del año 2016, de las cuales 4 corresponden al informe AI-054-2016 y para el cual se presentó un cronograma de atención de las actividades a realizar durante los años 2023 y 2024[4], mientras que la restante corresponde al Informe AI- 062-2016, cuya responsable, la señora Grace Díaz Sanabria, jefa del Departamento Financiero. Se indica que "En agosto 2023. Está en proceso de envío una nueva respuesta por parte del Depto. Financiero por cambio en la Normativa a fin de cambiar la acción acorde a los cambios."

Que en el informe AI-036-2017 del año 2017 existen 3 acciones en estado "*Parcialmente cumplida/En proceso*" que se encuentran en estado de revisión por parte de Auditoría Interna del informe enviado con oficio RDHC-DR-007-2023 de fecha 17 enero 2023.

Que en el informe AI-026-2018 del año 2018 permanecen 3 acciones en estado "*Parcialmente cumplida/En proceso"* en espera de verificación por parte de la Auditoria Interna *y 1 "Pendiente"* La última información que se tiene es oficio DAF-009-2023 del 22 de febrero 2023 el Director

[3] En el oficio AI-028-2022 del 1/2/2022 se indica "…valorado el cronograma adjunto, se toma nota de los plazos establecidos para formalizar el Manual de Cargos Institucional, se daría seguimiento en el mes de enero de 2023."
[4] Oficio DVM-JAV-003-2022 del 12 de enero, 2023.

Administrativo informa a la Auditoria interna la gestión realizada (5.7) DGIRH. Las otras acciones continúan igual.

Que lo indicado en el Informe AI-136-2019 está cumplido desde el mes de febrero 2022.

Que las recomendaciones propuestas por la Auditoría Interna en el informe AI-042-2019 quedarán en proceso de espera hasta que el Despacho Ministerial analice nuevamente la solicitud de información solicitada por la Auditoría Interna [5]

Que las 12 recomendaciones del Informe AI-INF-01-2021 han sido atendidas respectivamente.

Que las recomendaciones realizadas en el informe AI-INF-02-2021, se mantienen igual al informe anterior.

Que de las 26 recomendaciones realizadas en el informe AI-INF-01-2022, se mantiene igual al período anterior de seguimiento.

Que se incluyen en este período un informe más: el MAG-AI-INF-01-2023.

## VI. RECOMENDACIONES

Al jerarca:

- Continuar con el apoyo que ha otorgado al cumplimiento de las acciones recomendadas por la Auditoria Interna, a fin de fortalecer el sistema de control interno y la gestión institucional.

A la Comisión Gerencial de Control Interno:

- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto por el señor Viceministro Administrativo en la circular 003-2022 "*Cumplimiento en la aplicación de Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF*)." por parte de todas las personas funcionarias responsables de su ejecución.

A los titulares subordinados:

- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto por el Jerarca sobre el seguimiento a la Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF) que incluye la MACU, así

[5] Ver MIN-112-2023 del 27/7/2023 se acordó solicitar a la actualización de la información fue enviado a don Enrique Martínez Vega quién era el Coordinador del SNITTA al Sr. Ministro para su atención.

como realizar el proceso administrativo que corresponde en los casos de incumplimiento.

A las personas funcionarias responsables de la ejecución de las acciones dispuestas en la MACU:

- Revisar las acciones que se encuentran en los estados "*Pendiente*" y "*Parcialmente cumplida/En proceso"* de los informes que se citan en el presente documento o bien proponer las estrategias necesarias para resolver la situación y gestionarlo ante la Auditoría Interna, enviando copia de la información al proceso de Control Interno según lo dispuesto en la circular 003-2022 del Despacho del señor Viceministro Administrativo.